



Aspectos de la Violencia de Género en el caso de procedencia extracomunitaria de los progenitores

Ponente

Estanislao Naranjo Infante
Jefe del Servicio Jurídico de la Asociación CREA

Contenidos

1. Aspectos sociológicos, antropológicos y religiosos de las distintas culturas
2. Relativismo antropológico como criterio de exposición
3. Artículo 14 del Código Penal
4. Dicotomía entre la normativa y la actuación y comportamiento de la sociedad. La penalidad como disuasión

Aspectos sociológicos, antropológicos y religiosos de las distintas culturas



Latinoamérica

Unma musulmana

Subsaharianos

Artículo 14 del Código Penal

1. El error invencible sobre un hecho constitutivo de la infracción penal excluye la responsabilidad criminal. Si el error, atendidas las circunstancias del hecho y las personales del autor, fuera vencible, la infracción será castigada, en su caso, como imprudente.

2. El error sobre un hecho que cualifique la infracción o sobre una circunstancia agravante, impedirá su apreciación.

3. El error invencible sobre la ilicitud del hecho constitutivo de la infracción penal excluye la responsabilidad criminal. Si el error fuera vencible, se aplicará la pena inferior en uno o dos grados.



**Gracias por
su atención**

